



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100707731/16/ACPA

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **suministro de "MEDICAMENTOS (FILGRASTRIM BIOSIMILAR, INFLIXIMAB Y PARICARCITOL)", con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud,** mediante Acuerdo marco procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación, resultante de aplicar los criterios de adjudicación, tanto técnicos como económicos previstos en el apartado 13.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este Procedimiento.

En el supuesto de que un lote incluya varias referencias/posiciones con precios unitarios diferentes, el precio final del lote, será la resultante de la suma del precio unitario ofertado en cada referencia, multiplicada por las unidades de consumo previstas.

EMPRESA	LOTE	DENOMINACIÓN	Pr. Licit. Sin iva	PR Of sin iva	Acon dic.	Prese nte	At.eInf/ Pac	Estab	cod. barr	Latex	Mejo ras	Puntos precio	TOTAL
ACCORD	1	FILGRASTRIM BIOSIMILAR (MCG) JERINGA PRECARGADA	0,030000 €	0,0167	26,00	5,00	6,00	12,00	7,00	6,00	2,00	27,71	91,71
SANDOZ	1	FILGRASTRIM BIOSIMILAR (MCG) JERINGA PRECARGADA	0,030000 €	0,0156	16,00	5,00	6,00	0,00	2,00	0,00	2,00	30	61,00
PFIZER	1	FILGRASTRIM BIOSIMILAR (MCG) JERINGA PRECARGADA	0,030000 €	0,0200	24,00	5,00	6,00	6,00	2,00	6,00	0,00	20,83	69,83
PFIZER	2	INFLIXIMAB VIAL	402,210000 €	265,4600	25,00	8,00	7,78	0,00	7,00	7,00		24,53	79,31
KERN PHARMA	2	INFLIXIMAB VIAL	402,210000 €	235,0000	27,00	8,00	2,22	0,00	4,00	7,00		30	78,22
MERCK SHARP	2	INFLIXIMAB VIAL	402,210000 €	357,9700	25,00	8,00	15,00	0,00	4,00	7,00		7,94	66,94
ACCORD	3	PARICALCITOL 2 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2,024000 €	1,0400	45,00	0,00	0,00					30	75,00
ACCORD	3	PARICALCITOL 5 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5,064000 €	2,5800	45,00	0,00	0,00					30	75,00
GES	3	PARICALCITOL 2 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2,024000 €	1,3500	35,00	0,00	0,00					21,95	56,95
GES	3	PARICALCITOL 5 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5,064000 €	3,4000	35,00	0,00	0,00					21,95	56,95
NORMON	3	PARICALCITOL 2 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2,024000 €	1,1990	25,00	0,00	0,00					25,13	50,13



NORMON	3	PARICALCITOL 5 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5,064000 €	2,9900	25,00	0,00	0,00				25,13	50,13
ABBVIE	3	PARICALCITOL 2 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2,024000 €	2,0240	36,00	0,00	0,00				0	36,00
ABBVIE	3	PARICALCITOL 5 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5,064000 €	5,0640	36,00	0,00	0,00				0	36,00

Vista la documentación aportada por las empresas presentadas y propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación,

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de "**Medicamentos FILGRASTRIM BIOSIMILAR, INFLIXIMAB Y PARICARCITOL**", **con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.**

Segundo.- Las empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, son:

1. **G.E.S. GENÉRICOS ESPAÑOLES LABORATORIO,SA**
2. **ABBVIE SPAIN, S.L.U.**
3. **ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.**
4. **KERN PHARMA, S.L.**
5. **LABORATORIOS NORMON, S.A.**
6. **MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.**
7. **PFIZER GEP, S.L.U.**
8. **SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.**

Tercero.- Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación, conforme al apartado 3.6 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para el presente procedimiento, **(1 adjudicatario para los lotes 1 y 3, y tres adjudicatarios para el lote 2),**

EMPRESA	LOTE	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva	Acondic.	Presente	Ace Inf Pac	Estab	Cod. barr.	Latex	Mejo ras	Punt precio	TOTAL
ACCORD	1	FILGRASTRIM BIOSIMILAR (MCG) JERINGA PRECARGADA	0,0167	26,00	5,00	6,00	12,00	7,00	6,00	2,00	27,71	91,71
PFIZER	2	INFLIXIMAB VIAL	265,46	25,00	8,00	7,78	0,00	7,00	7,00		24,53	79,31
KERN PHARMA	2	INFLIXIMAB VIAL	235,00	27,00	8,00	2,22	0,00	4,00	7,00		30	78,22
MERCK SHARP	2	INFLIXIMAB VIAL	357,97	25,00	8,00	15,00	0,00	4,00	7,00		7,94	66,94
ACCORD	3	PARICALCITOL 2 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	1,0400	45,00	0,00	0,00					30	75,00
ACCORD	3	PARICALCITOL 5 MCG/ML 1 ML SOLUCIÓN INYECTABLE	2,5800	45,00	0,00	0,00					30	75,00



Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 30 de Diciembre de 2016
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agulló Roca

